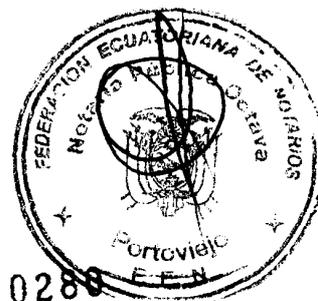


9417008
Ordinary

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 08.P.DIC.

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO (E)

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** del Cantón PORTOVIEJO el **03/junio/2008**, que contienen la constitución de la compañía **CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAIS**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. sc.icp.vds-156 de 12/junio/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08128 de 19 de Mayo de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAIS** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

16 JUN. 2008

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO (E)

Exp. Reserva 7193353
Nro. Trámite 4.2008.164

RAZON: Que al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAIS**, celebrada el tres de Junio del dos mil ocho y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava, se toma nota del contenido de la Resolución número 08.P.DIC.0280, dictada por el Doctor Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo (E), de fecha dieciséis de Junio del dos mil ocho, mediante la cual se **APRUEBA** la Constitución de la mencionada Compañía. Se dejó copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.-

Portoviejo, Junio 16 del 2.008

Ab. Rubén P. ...
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (373)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de Constitución de la compañía **CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAIS**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. 26.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo, 23 de junio del 2008

La Registradora,

Carmen Chang Tejena

★ *Ab. Carmen Chang Tejena*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

